



"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2493

BUENOS AIRES, 28 D I C 2012

VISTO el Expediente N° 6364/10, del registro de este Ministerio por el que tramita la Resolución Ministerial N° 1785, de fecha 6 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada en el VISTO estableció el funcionamiento del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que también aprobó las funciones y acciones de la Coordinación del Programa y designó su Coordinadora.

Que, asimismo por ese acto administrativo se creó el Consejo Consultivo del Programa y se designó a los miembros que lo integran.

Que corresponde designar una nueva Coordinadora del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS, así como también los nuevos miembros del Consejo Consultivo.

Que resulta pertinente establecer las funciones y actividades del Consejo Consultivo del Programa.

Que por otra parte resulta necesario modificar la resolución citada en el VISTO y establecer las nuevas funciones de la Coordinación del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 1785, de fecha 6 de diciembre de 2010 sustituyendo su Anexo por el Anexo I que forma parte integrante de la presente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Coordinación del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS a la Licenciada Gabriela Andrea TORRES (DNI 20.507.242).

ARTÍCULO 3º.- Establecer las funciones y actividades del Consejo Consultivo del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS conforme a los términos del Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros del Consejo Consultivo a las personas mencionadas en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2493

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



2493

"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

ANEXO I

Funciones de la Coordinación del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL  
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS

1. Diseñar políticas, estrategias y líneas de acción de las adicciones para orientar las prácticas educativas hacia una prevención específica e inespecífica del consumo problemático de drogas legales e ilegales en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.
2. Promover la vinculación con distintos sectores e instituciones, con el propósito de sensibilizar a la sociedad toda, sobre la necesidad de actuar conjuntamente en la prevención de adicciones y del consumo problemático de drogas.
3. Colaborar desde una óptica educativa al abordaje de la problemática desde las múltiples facetas que la misma tiene y desde su interdisciplinariedad, en coordinación con otros organismos públicos nacionales y provinciales, particularmente con las áreas responsables de la prevención de adicciones de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social, de Seguridad, y de Trabajo, fomentando y fortaleciendo las redes de derivación y contención de los estudiantes que presenten situaciones problemáticas cuya atención amerite la intervención de dichos organismos, poniendo especial énfasis en los sectores socioeconómicos más vulnerables.
4. Acompañar a las jurisdicciones en la elaboración de políticas provinciales que garanticen la articulación con los distintos organismos de gobierno municipal y provincial en las áreas de Salud, Desarrollo Social y específicas de adicciones a fin de atender a los alumnos en situación problemática y sensibilizar a la comunidad educativa en repuestas inclusiva y saludable de los alumnos.
5. Capacitar al personal docente de las instituciones escolares en prevención específica e inespecífica de las adicciones y el consumo indebido de drogas legales e ilegales, a fin de estimular conductas que no impliquen riesgo para la salud o el desarrollo de los jóvenes, educando en un marco de libertad desde un rol docente que haga de la escuela un pilar, para que los niños, niñas y adolescentes, construyan proyectos individuales y colectivos.
6. Contribuir a un trayecto escolar en el cual los/las niño/as y adolescentes puedan construir un sentido de vida, de respeto de si mismos, de libertad, de responsabilidad, de búsqueda del bien común y que puedan elaborar juicio crítico acerca de los mensajes de estímulo al consumo.
7. Fomentar la realización de actividades con la finalidad de apoyar a las familias en la promoción de un entorno que colabore en el sostenimiento de la escolaridad.

21  
CON

8

"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

8. Impulsar la no discriminación de las personas con problemas de adicciones y consumo problemático de drogas, apuntando a la integración plena y el respeto a los derechos individuales.
9. Articular con las distintas Jurisdicciones nacionales, provinciales y con la ciudad autónoma de Buenos Aires a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para sostener la escolaridad de los chicos con consumos problemáticos.
10. Facilitar la reinserción de quienes hubieran abandonado sus estudios por problemas de consumo de sustancias y garantizar el acceso a la educación de aquellos que no pueden asistir a la escuela por encontrarse bajo tratamiento.

## ACTIVIDADES

### 1. De Articulación

#### 1 a. Coordinación con los equipos jurisdiccionales

Articular la actividad del Programa y coordinar estrategias diferenciadas por niveles, a través del Consejo Federal de Educación, con los equipos jurisdiccionales a fin de enriquecer el enfoque de trabajo y las principales líneas de acción, para sumar y articular los esfuerzos desde el ámbito nacional, las diferentes provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 1 b. Articulación Inter institucionales

Coordinar y participar en las acciones de sostenimiento y reinserción escolar del Programa con los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y Ministerio de Seguridad con los distintos niveles, modalidades y programas del Ministerio de Educación.

### 2. De formación y capacitación

#### 2 a. Formación docente continua

Diseñar e implementar dispositivos de formación docente continua en torno a las problemáticas relacionadas con la prevención de prácticas de consumo problemático de sustancias desde las líneas de acción y las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación nacional.

Priorizar la inclusión de directores, supervisores, tutores, preceptores en los trayectos de capacitación ya que resultan actores institucionales claves en relación con la temática.

#### 2 b. Nivel Inicial / Nivel Primario

*CON*



2493

"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

Trabajar en materia de prevención inespecífica, entendiendo por ella las prácticas educativas que transmiten valores de cuidados integrales y hábitos saludables para el desarrollo de las/los niños. Elaboración de estrategias que fortalezcan el rol de los adultos en el acompañamiento del crecimiento y formación para la vida.

#### **2 c. Nivel Secundario**

Trabajar en prevención específica, entendiendo por ésta las acciones que brindan información y formación para acompañar a cada joven en su desarrollo personal y en la decisión de consumo. Para ello, a través de Recomendaciones curriculares y consensuadas en el marco del Consejo Federal de Educación, se incluirá un diseño específico de línea de prevención en relación al consumo abusivo de alcohol, conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Nación.

#### **2 d. Formación virtual**

Desarrollar una estrategia de formación virtual en prevención de las adicciones y consumo problemático de drogas que acompañen las estrategias del programa.

#### **2 e. Formación docente inicial**

Incorporar la temática en la formación de futuros docentes, a través de las Recomendaciones curriculares elaboradas por el Instituto Nacional de Formación Docente y consensuadas en el marco del Consejo Federal de Educación, se incluirá: Capacitación específica en la formación inicial de docentes de todos los niveles, en la perspectiva del cuidado de la salud, del rol del docente, del desarrollo de valores y de la participación comunitaria.

#### **2 f. Ciclos de formación de los equipos de orientación o de apoyo escolar de las jurisdicciones.**

Llevar adelante capacitaciones específicas para los equipos de apoyo escolar, integrados por psicólogos, trabajadores sociales y psicopedagogos, apuntando a fortalecer el rol que los mismos desempeñan en la atención de las problemáticas de los estudiantes, en el sostenimiento de la escolaridad y en los enfoques y estrategias para la intervención desde una perspectiva que aborde las acciones preventivas para los jóvenes o para sus familias, contemplando las situaciones que requieran derivación a instituciones de salud o la intervención de las áreas de desarrollo social.

#### **2 g. Capacitaciones para la inclusión de la temática en otros espacios destinados a los jóvenes.**

Trabajar en la capacitación de los docentes que intervienen en acciones que convocan a los jóvenes a partir de sus inquietudes, más allá del horario escolar, como Centros de Actividades Juveniles, turismo educativo, orquestas y otras.

#### **3. De producción y difusión de materiales**



2493

"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

Producir y difundir a la comunidad educativa, materiales (libros, cuadernillos, guías de orientación, folletos) que acompañen las diferentes estrategias de abordaje a la problemática desarrollada por el programa.

*g  
COR*

*J*

“2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”



Ministerio de Educación

## ANEXO II

## Funciones del Consejo Consultivo del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS

En el marco de lo normado por el artículo N° 7 de la Ley 26.586 se establecen las funciones del Consejo Consultivo del Programa conforme el siguiente detalle:

## 1-De actividades

Proponer acciones e instrumentos que mejoren y fortalezcan el desempeño del Programa. Proporcionar e impulsar propuesta que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial del Programa. Difundir la información disponible del Programa entre las personas e instituciones de la sociedad.

## 2-De modalidad de funcionamiento:

2.1 El Consejo será convocado a reunirse por el Ministerio de Educación de la Nación.

2.2 En tanto su carácter federal y las funciones asignadas, el Consejo deberá reunirse en diferentes provincias y/o localidades del territorio nacional.

2.3 El Consejo tendrá un mínimo de 4 encuentros anuales.

2.4 La composición del Consejo tendrá vigencia por dos años, desde la fecha de conformación.

2.5. El cargo de miembro del Consejo será *ad honorem*.

### 3-De participantes

El Consejo estará conformado por representantes de la sociedad civil, el ámbito educativo, los credos, y personas reconocidas por su experiencia y trabajo en la temática.

✓  
C&W  
J



2493

"2012 – Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

ANEXO III

Roxana Elena Rogalski	16.950.406
Licenciado Carlos Ruta	12.000.750
Licenciado Néstor Rebecchi	13.774.876
Padre Basilicio Brites	92.184.167
Padre Jose Maria Dipaola	14.927.546
Padre Carlos Olivero	24.042.893
Ana Maria Velilla de De Medio	05.484.923
Licenciada Beatriz Dragovetsky	06.207.263
Licenciado Javier Quesada	16.304.299
Alicia Romero	14.548.456
Licenciada Graciela Touzé	11.015.310
Licenciada Elena Duro	16.179.544
Doctor Carlos Damín	17.241.672
Licenciado Alfredo Carballeda	11.703.957
Licenciado Jorge Elbaum	14.301.460

92  
COR